



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°1258.- /

Monte Patria, 30 de enero de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile

CONSIDERANDO: Solicitud de la Interesado (a).

DECRETO

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal a la Señora **VERÓNICA MAGALI CASANGA LOPEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente de la Educación, que cumple la función de Secretaria del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria.
- 2.- La funcionaria hace uso del feriado básico legal en el año 2015, y corresponde al período 24 de Septiembre de 2013 al 24 de Septiembre de 2014.
- 3.- El Feriado legal tendrá una duración de 19 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 05 de enero de 2015 al 29 de enero de 2015, ambas fechas inclusive.
- 4.- La Señora Casanga López aumentará un día adicional de feriado legal, a contar del 24 de septiembre de 2017, totalizando 20 días hábiles de feriado.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

LERA/ NAM / Apo.



ALCALDE

(5)